



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Unidad de Información Financiera

Contratación Directa por Especialidad Nº 12/2016

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	Unidad de Información Financiera	
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo: Contratación Directa por Especialidad	Nº 12	Ejercicio: 2016
Clase: Sin clase		
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente Nº: 561/2016		
Rubro comercial: Servicio profesional y comercial		
Objeto de la Contratación: Contratación de experto técnico especializado en prevención de LA/FT		
PLIEGO: Sin Costo.		

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y horario
COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Domicilio: Cerrito 264, Piso 4º - C.A.B.A. www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “CONTRATACIONES VIGENTES”, ingresando con usuario y contraseña.	Hasta el 25/11/2016 a las 17:00 hs. En el horario de 11:00 a 17:00 hs..

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
	Consultas	Respuestas
COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Domicilio: Cerrito 264, Piso 4º, C.A.B.A. Tel. : 5173-3008. E-mail : dadministracion@uif.gob.ar	Hasta el 24/11/2016 de 11:00 a 17:00 hs	Hasta el 25/11/2016 de 11:00 a 17:00 hs

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Domicilio: Cerrito 264, Piso 4º - C.A.B.A.	Hasta el 29/11/2016 a las 12:30 hs. En el horario de 11:00 a 17:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Domicilio: Cerrito 264, Piso 4º - C.A.B.A.	El día 29/11/2016 a las 13:00 hs.

No serán recibidas las propuestas que se entreguen con posterioridad a la hora establecida para su presentación, independientemente de los motivos que hayan originado la demora.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las notificaciones que se cursen, se recomienda visitar la página de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo “Contrataciones Vigentes”. Igualmente el Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o ser consultado en el sitio en Internet y el acceso directo mencionados.



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Unidad de Información Financiera

Contratación Directa por Especialidad N° 12/2016

ÍNDICE GENERAL

I – CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
2. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN Y ORDEN DE PRELACIÓN
3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS
4. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS
5. FORMA DE COTIZAR
6. PLAZO DEL CONTRATO
7. FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
8. INICIO DEL CONTRATO
9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO
10. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN
11. FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS
12. PENALIDADES - AFECTACIÓN
13. INDEMNIDAD Y CONFIDENCIALIDAD
14. PROPIEDAD INTELECTUAL
15. RESCISIÓN POR CULPA DEL PROVEEDOR
16. AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO
17. TRIBUNAL COMPETENTE EN CASO DE CONFLICTO

ANEXOS

Anexo A: Planilla de Cotización.



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Unidad de Información Financiera

Contratación Directa por Especialidad N° 12/2016

I – CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente tiene por objeto la contratación directa por adjudicación simple especialidad del experto técnico Dr. Alejandro Aparicio Montesdeoca Broquetas en calidad de consultor externo para la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (en adelante U.I.F.) por un plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por idéntico período.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN Y ORDEN DE PRELACIÓN

La presente licitación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, por:

- El “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios.
- El “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por el Decreto N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y las disposiciones que se dicten en consecuencia.
- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63 de fecha 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- La orden de compra.

Todo ello, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.459 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el Artículo 2° del Reglamento aprobado por el Decreto N°1.030/16, todos los documentos que rigen el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos

documentos, registrará el orden de prelación indicado en el Artículo 2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en la Dirección de Administración de la UIF sita en la calle Cerrito 264 piso 4° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, hasta el día y la hora establecidos para la recepción de sobres.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

4. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá contener nombre y apellido o razón social, domicilio legal, teléfono y correo electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones de la presente contratación. Asimismo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Deberá ser redactada en idioma nacional. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- b. Deberá consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero.
- c. La planilla de Cotización debidamente completa y firmada. (Anexo A). La misma deberá cumplir con lo indicado en el Artículo 5 del presente Pliego.
- d. Deberá presentar copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.
- e. Deberá presentar copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.
- f. Deberá acompañar: Currículum Vitae, donde conste los antecedentes profesionales del oferente, títulos universitarios y de posgrado, certificaciones de antecedentes laborales que fundamenten el expertise profesional del cocontratante.
- g. La restante información y documentación requeridas en el presente pliegos de bases y condiciones particulares.



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Unidad de Información Financiera

Contratación Directa por Especialidad N° 12/2016

- h. Toda la información y toda aquella documentación complementaria que la UOC considere pertinente en el marco de la presente contratación.

La presentación de la oferta significará de parte de los oferentes el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente procedimiento de selección, por los que no será necesario adjuntar el Pliego firmado junto con su oferta. Asimismo, los títulos de grado y posgrado deberán acompañarse con la correspondiente legalización de la autoridad consular argentina o la pertinente “apostilla”, según corresponda.

5. FORMA DE COTIZAR

La cotización por el servicio a prestar, será presentada en DÓLARES ESTADOUNIDENSES. Se deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado, indicando en la Planilla de Cotización (Anexo A) el precio total de la oferta en números y letras. La oferta expresada en otra moneda será automáticamente desestimada. El oferente deberá presentar la cotización discriminando costo total y mensual del servicio como precio unitario.

En el precio el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; gastos de traslado; fletes; seguros; gastos de sellado, beneficios; gastos de personal; gastos y costos indirectos; gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la prestación del servicio, incluido el Impuesto al Valor Agregado, a cuyos efectos, la Unidad de Información Financiera será considerado como “Consumidor Final”.

6. PLAZO DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por idéntico período.

7. FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El acto administrativo de finalización del procedimiento será notificado al adjudicatario, dentro de los TRES (3) días hábiles de dictado el acto respectivo.

Para resultar adjudicatario, el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra la SECRETARÍA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 9 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N° 36 de la

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN de fecha 26 de junio de 2015, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

De no contar con el número de beneficiario deberá concurrir a la Coordinación de Compras y Contrataciones para tramitarlo.

8. INICIO DEL CONTRATO

Posteriormente a la notificación de la adjudicación, la U.I.F. emitirá la respectiva Orden de Compra y su notificación producirá el perfeccionamiento del contrato; el cual comenzará a regir a partir del primer día hábil del mes siguiente de producirse el mencionado perfeccionamiento.

Asimismo se deja expresa constancia que el cocontratante, actuará bajo su exclusiva y propia responsabilidad y sin relación de dependencia con la U.I.F., en virtud de lo establecido en el artículo 51, inc. d) del Manual de Procedimientos aprobado por la Disposición O.N.C. N° 62/2016.

9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades que deberá realizar el adjudicatario a lo largo de la ejecución del contrato son:

- Elaborar un plan de trabajo que incluya un calendario de ejecución de actividades y las fechas de entrega de los productos.
- Elaborar proyectos que puedan ser presentados en los organismos internacionales y regionales señalados.
- Elaborar respuesta a los proyectos de los referidos organismos en los cuales esta U.I.F. tenga interés en participar.
- Colaborar en el análisis de los documentos que se elaboran en el marco de los grupos de trabajo el Plenario de dichos organismos.
- Colaborar brindando apoyo y asesoramiento técnico a los funcionarios de esta U.I.F., que así lo requieran.
- Colaborar en la capacitación permanente de los empleados y funcionarios de esta Unidad.

10. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN

En los primeros DIEZ (10) días hábiles de cada mes la Comisión de Recepción deberá verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en el artículo 9 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a tal fin deberá requerir la opinión de la unidad requirente. En función a ello se elaborará un acta de recepción definitiva de los servicios efectuados.



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Unidad de Información Financiera

Contratación Directa por Especialidad N° 12/2016

11. FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Los pagos se realizarán dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la presentación de las facturas.

Las mismas deberán ser presentadas, luego de otorgada la conformidad de la recepción, **en la Dirección de Administración** de la UIF, sita en Cerrito 264, piso 4°, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

NOTA: En las facturas deberá indicarse el Número de la Orden de Compra y el Número de Expediente por el cual se tramitó la licitación o contratación (éste número está indicado en la Orden de Compra), las mismas deberán cumplir con la legislación y normativa del país de emisión y se emitirán en cabeza de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA C.U.I.T. N° 33-71213056-9, I.V.A. EXENTO.

12. PENALIDADES - AFECTACIÓN

El incumplimiento o la demora de los plazos fijados por el Plan de Trabajo requerido en el artículo 9 del presente Pliego, hará pasible al cocontratante de una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término, por cada día hábil de atraso, de conformidad con el Artículo 102 del Decreto 1030/2016, y se deberá tener en cuenta las disposiciones del Artículo 45 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme al siguiente orden y modalidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104 del Decreto 1030/16:

- a) En primer lugar, se afectarán las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos de la jurisdicción o entidad contratante.
- b) De no existir facturas al cobro, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, dentro de los DIEZ (10) días de notificado de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.

13. INDEMNIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El cocontratante deberá cumplir con toda la normativa legal correspondiente a la actividad que realiza y mantendrá indemne a su costa a la Unidad de Información Financiera y a su personal

contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos y omisiones del cocontratante o de su personal o de sus proveedoras o de otras personas que ante él fueren responsables en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la presente contratación.

Asimismo, estará obligado a guardar secreto de las informaciones recibidas en virtud de las tareas que deba desarrollar en el marco de la presente contratación.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Se deja expresamente establecido que los derechos de propiedad, de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de esta contratación pertenecerán exclusivamente a la U.I.F.

15. RESCISIÓN POR CULPA DEL PROVEEDOR

Si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que se hubiesen prestado los servicios de conformidad, la Unidad de Información Financiera deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la prestación en forma extemporánea de acuerdo a lo previsto en el Artículo 93 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16.

16. AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO

La Unidad de Información Financiera tendrá derecho al aumento o disminución de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 12, inciso b) del Decreto Delegado N° 1.023/01, y sus modificatorios y complementarios, y 100, inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/2016.

17. TRIBUNAL COMPETENTE EN CASO DE CONFLICTO

Con la sola presentación de la oferta, los interesados, oferentes y/o adjudicatarios se someten, para la resolución de toda cuestión vinculada a la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones dimanadas del presente Pliego, a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo



“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Unidad de Información Financiera

Contratación Directa por Especialidad Nº 12/2016

Contencioso Administrativo Federal con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Unidad de Información Financiera

Contratación Directa por Especialidad N° 12/2016

ANEXO A - PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe.....Documento (Tipo y N°)..... en nombre y representación de la empresa.....constituyendo domicilio legal en la calle.....N°..... Dpto.....Localidad.....Correo electrónico.....

N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones particulares que rigen la presente contratación, cotiza los siguientes precios correspondientes a la CONTRATACION DIRECTA POR ESPECIALIDAD N° 12/16.

Renglón	Cantidad	N° de catalogo	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12	341-6231-1	Servicio de asistencia técnica		
PRECIO TOTAL:					

SON DÓLARES ESTADOUNIDENSES*.....

Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.

*los precios incluyen I.V.A.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN